

**Asamblea General****Distr.
GENERAL****A/C.1/46/21
19 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS****Cuadragésimo sexto período de sesiones
PRIMERA COMISION****CARTA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE
LA PRIMERA COMISION POR EL CONTRALOR, RELATIVA A LAS CONSECUENCIAS
PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION**

Se ha señalado a mi atención que varios proyectos de resolución que tienen consecuencias para el presupuesto por programas han causado algunas dificultades en las Comisiones Principales de la Asamblea General. Considero que debería poner en su conocimiento algunas observaciones.

En la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, la Asamblea General, entre otras cosas, reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias. Reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y expresó su preocupación ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias.

El proceso presupuestario aprobado por la Asamblea General en virtud de su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, estipula que el presupuesto por programas debe incluir un fondo para imprevistos destinado a cubrir los gastos adicionales que surjan como resultado de mandatos legislativos para los cuales no se hayan previsto fondos en el proyecto de presupuesto por programas. Al respecto, desearía recordar que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, que fue presentado por el Secretario General hace pocos meses, es de resultado de un prolongado y complejo proceso de preparación que refleja decisiones colectivas de los Estados Miembros, expresadas en el plan de mediano plazo aprobado por la Asamblea General para el período 1992-1997. Su contenido programático fue examinado, en la medida de lo posible, por los órganos legislativos sectoriales y regionales competentes, antes de su examen integral por el Comité del Programa y de la

Coordinación en su 31º período de sesiones. Por esas razones, entendemos que tanto los nuevos mandatos legislativos que tengan consecuencias para el presupuesto por programas como la aplicación del mecanismo del fondo para imprevistos tendrían una índole muy excepcional, especialmente en un año de presupuesto.

Por último, me preocupan las dificultades surgidas en la aplicación de una disposición relativa a las operaciones del fondo para imprevistos y fundamental para el nuevo proceso presupuestario, a saber, que en toda exposición de consecuencias para el presupuesto por programas se indique en forma precisa la manera en que se redistribuirían recursos desde esferas de baja prioridad o se modificarían las actividades existentes en caso de que no fuera posible financiar las necesidades adicionales, en todo o en parte, con cargo al fondo para imprevistos. Si bien esta Oficina y los respectivos departamentos sustantivos proseguirán sus esfuerzos por aplicar más cabalmente esa disposición, considero que debe señalarse a la atención de todos los miembros de la Comisión el hecho de que, si no se determinaran las mencionadas actividades, cuando se superaran los recursos disponibles en el fondo para imprevistos sería preciso aplazar hasta un bienio posterior las actividades adicionales dispuestas por el proyecto de resolución.

Tengo plena conciencia de las dificultades que enfrenta cada una de las comisiones para llevar a cabo su programa de trabajo y abrigo la esperanza de que estas observaciones, lejos de complicar su tarea y la de la Comisión, contribuyan realmente al proceso de adopción de decisiones. Por esa razón, mucho le agradecería que dispusiera la distribución de esta carta como documento de la Comisión.

(Firmado) Kofi ANNAN

